

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****SAN MARTÍN DE LA VEGA****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2020, se aprobaron las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de técnico jurídico de urbanismo, las cuales fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 126, de 27 de mayo de 2020, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 159, de 6 de junio de 2020.

En fecha 18 de junio, se ha dictado decreto de esta Alcaldía-Presidencia por medio del cual se procede a la rectificación del error material advertido en las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de técnico jurídico de urbanismo, quedando configurada la tasa por los derechos de examen en la cuantía de 24 euros, de conformidad con la ordenanza fiscal número 13, reguladora de la tasa por derechos examen.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de Madrid de lo contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiéndose interponer previamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

San Martín de la Vega, a 22 de junio de 2020.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/14.032/20)

